



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° de expediente: MT/DGDTUS/DIU/0455/2024	N° de licencia: 0353
Periodo de vigencia	
De: 05 DE ABRIL DE 2024	A: 05 DE ABRIL DE 2025

Datos del propietario:	
Nombre del propietario:	[REDACTED]
Nombre Comercial:	"CENTRO MÉDICO MARANATHA"

Datos del predio:				
Domicilio:	[REDACTED]	Clave catastral:	[REDACTED]	
Región:	Manzana	Lote	Localidad:	Municipio:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM	TULUM, Q. ROO.

Procedencia:	Costo:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 0115, CON EXPEDIENTE NÚMERO LUSCC 19-086, EXPEDIDA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024, POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	[REDACTED]
Licencia de Anuncio:	[REDACTED]
Comisiones:	[REDACTED]
Total:	[REDACTED]

Especificaciones del anuncio autorizado:						
3. ANUNCIO(S)			MENSAJE: "MARANATHA CENTRO MÉDICO"			
Tipo:	Alto:	Largo:	Espejor:	Materiales:	Iluminación:	Ubicación:
ADOSADO	1.00 METRO(S)	4.00 METRO(S)	0.10 METRO(S)	LETRAS DE ALUMINIO	NO	FRONTAL
CAJA	0.90 METRO(S)	3.50 METRO(S)	0.10 METRO(S)	ALUMINIO CON VINIL	FUENTE INTERNA	LATERAL DERECHA
CAJA MUNICIPAL	0.90 METRO(S)	3.00 METRO(S)	0.10 METRO(S)	ALUMINIO CON VINIL	FUENTE INTERNA	LATERAL IZQUIERDA

17 JUL 2024

DIRECCION DE IMAGEN URBANA

SELO DE TESORERIA MUNICIPAL:

Recibo Oficial: 3062 A

SELO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED]

DIRECCION DE IMAGEN URBANA

LIC. CARLA GUADALUPE CORAL BASULTO

TULUM QUINTANA ROO

DIRECTORA DE IMAGEN URBANA

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

TULUM, Q. ROO

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2024

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

Antecedentes:			
Descripción:	Fecha de emisión:	Anuncios Autorizados	Observaciones:
LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0218, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	21 DE JUNIO DE 2023	3 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0340/2023.

Condiciones:
<p>I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.</p> <p>II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLO DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.</p> <p>III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.</p> <p>IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN O PERMISO.</p> <p>V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u></p> <p>VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZA Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;</p> <p>VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES Terciarios y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.</p> <p>VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA CONSISTENCIA DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.</p> <p>IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MÁS DERECHO QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.</p> <p>EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.</p>

VERSIÓN PÚBLICA

22/07/2023 *Recibo Original*

